

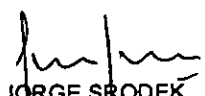
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Bonaerense haga extensiva la resolución N° 5 del Ministerio de Asuntos Agrarios, por la cual se crea el Registro de Reconversión de Flota para las embarcaciones nucleadas en la Sociedad de Patrones Pescadores de la Ciudad de Mar del Plata, con fecha 26 de enero de 2011, a todas las embarcaciones comprendidas en las diferentes asociaciones de pescadores artesanales de la Provincia de Buenos Aires.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, el sector de la pesca artesanal hace varios años que se encuentra inmerso en una profunda crisis socio-económica, en parte debido a la imposibilidad de acceso a los recursos ictícolas. Esto se debe entre otras cosas a la merma en la biomasa del recurso, entre las causas que explican esta situación se encuentran: contaminación del medio pero por sobre todas ellas toma preponderancia la el esfuerzo pesquero que genera la flota comercial sobre el variado costero.

Es por ello que entre los reclamos del sector artesanal, al que le cabe un papel fundamental, es a la solicitud de reconversión de su flota; de modo tal de mejorar el acceso al tan valioso recurso. El día 26 de enero de 2011 fue publicada en el Boletín Oficial, la Resolución N° 5 del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, por medio de la cual se crea el Registro de Reconversión de Flota para las embarcaciones nucleadas en la Sociedad de Patrones Pescadores de la Ciudad de Mar del Plata, una medida justa y muy solicitada por el sector en cuestión, pero también reclamo histórico del resto de las organizaciones que representan a los pescadores artesanales de toda la provincia

Entre los considerandos de la resolución encontramos que para la autoridad de aplicación: ...resulta imperioso continuar adoptando medidas que hacen al reordenamiento de la flota pesquera que opera en aguas de la Provincia de Buenos Aires, que en el marco de la legislación vigente la autoridad debe fomentar un ámbito de trabajo seguro y estable para los administrados a fin de atender a razones de máximo interés social; que en ese entendimiento resulta necesario, en función de los avances técnicos y el proceso de incorporación de los mismos en las embarcaciones pesqueras, mejorar las condiciones mecánicas y funcionales de la flota que opera en jurisdicción provincial. Que esta Autoridad viene llevando a cabo relevamientos sobre la flota histórica que opera en los distintos puertos de la Provincia de Buenos Aires con el fin de propender la seguridad de la navegación; Que prima facie, de dichos estudios se deduce que existen puertos donde coexisten gran cantidad de embarcaciones obsoletas, lo que limita su operatividad a un espacio marítimo muy reducido; Que a este argumento suman la falta de recurso pesquero, con sus consecuentes conflictos sociales...

Concluyendo, celebramos la resolución adoptada por el Ministerio de Asuntos Agrarios en respuesta a reclamos justos del sector, pero escapa al entendimiento el porque de la sectorización de la misma, razón por la cual veríamos con agrado que se tomen medidas



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

para el resto de las asociaciones de pescadores con similar problemática que se encuentran dentro de nuestra jurisdicción provincial.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares de ésta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Declaración.

JORGE SRODEK
Diputado
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires